



de este año. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los concurrentes de ella yo el Secretario certifico

[Signature] Gabriel Yguando
[Signature] Juan Navarreda *[Signature]* Juan Olivera *[Signature]* P. Bermúdez *[Signature]* J. Guerrero *[Signature]* J. Ovelar

Sesión extraordinaria en San Sebastián de los Reyes a veintinueve de mayo de mil novecientos veintinueve reunidos los tres Concejales que

D Pedro Bermúdez
 D Gabriel Yguando
 D Juan Navarreda
 D Juan Olivera
 D Anjel Guerrero

se expresan al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Hermenegildo Yguando Munoz en la sala Capitular con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido convocados. Debatido abierto el acto por el señor Presidente se expresó que el objeto de la reunión no era otro que el de formular los presupuestos, premedios y contratos correspondientes a cada uno de los ramos de Acuerdos Socorros, Legumbres Carbon, Fajon, Cereales Puerros, Vinos y vinagres, arveras, charoli y de otros arveros licores para el proximo año 1921-22 y por via la discusión conveniente el Ayuntamiento acordó que como en anteriores años la Comisión de este Municipio se entienda y formule con los representantes de cada uno de los ramos los contratos con las expresas condiciones de pago en depositaria de este Municipio los dias 1 de cada trimestre y que una vez formalizados dichos contratos se saquen copias y se remitan a la Administracion de Propie, glaciales e Impuestos de la provincia para su aprobacion. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión firmando los tres concurrentes de que yo el Secretario certifico



[Signature] Gabriel Yguando
[Signature] Juan Navarreda *[Signature]* P. Bermúdez *[Signature]* J. Guerrero *[Signature]* J. Ovelar

Sesión ordinaria de día 7 de abril de 1921 en San Sebastián de los Reyes a siete de abril de mil novecientos

D Pedro Bermúdez
 D Gabriel Yguando
 D Juan Navarreda
 D Juan Olivera
 D Anjel Guerrero

veintinueve bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Hermenegildo Yguando Munoz se reunieron los tres Concejales que al margen se expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día con dos quince con los señores, el

esta de las anteriores que fue aprobada. Simultáneamente se dio cuenta del extracto de cuentas del Ayuntamiento y Junta municipal correspondiente al 4º trimestre de 1920 y se acordó su aprobación. A su vez se dio cuenta de la instancia de Don Antonio Badillo Berceo que solicita la perpetuidad de la república n.º 13 que conserva los roles montados de su padre D. Pedro Badillo Oodrigo en este Ayuntamiento municipal y el Ayuntamiento acordó se conceda al solicitante reduciendo el pago de los derechos correspondientes. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los concurrentes de que certifico.

El Jefe de la Sección de Hacienda
 D. Bernardino
 El Prio
 Don Odonato
 D. Juan Mavarrado
 D. Juan Oliveros

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a veintinueve de Abril de mil novecientos veintinueve, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don

D. Angel Ferreras
 D. Tomas Mateo
 D. Juan Mavarrado
 D. Juan Oliveros

Hermenegildo Requinto Munayo se reunieron los tres Concejales que al momento expresan con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día que dio principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Auto continuo se dio cuenta de haberse recibido aprobados por la Junta municipal los siguientes documentos: Presupuesto municipal. Cuentas, Premios, Opciones de Urbana y Churruarín y al propio tiempo el Ayuntamiento quedó enterado de la O. D. del Ministerio de Hacienda concludiendo concludiendo autorización para continuar recaudando el impuesto de Consumos hasta el año 1925. También se acordó por votación que pare en el informe de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento las cuentas municipales de 1920 a 1921. Y que de cada la interinidad de la parte que se ha reproducido en el Territorio se interese al Sr. Ingeniero Jefe de la Sección de Cajas de gasolina para su extinción. Auto continuo el Ayuntamiento acordó determinar en tres el número de Secciones en que se divide el Territorio para el nombramiento de los tres Anacidos que han de componer y formar la Junta municipal, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Ley Orgánica. Y para aprobar las conclusiones que